



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: Se informa que mediante mensaje de datos, se recepciono correo electrónico mediante el correo electrónico m.joserusvelt@yahoo.es, en el que aporta renuncia al poder el Dr. Jose Rusevelt Murcia Jaramillo¹. habiéndose consultado el correo electrónico del apoderado a través de <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/InscritosNew.aspx>, en el que se refleja que el correo del apoderado judicial es el m.joserusvelt@yahoo.es. Con el presente informe, Al Despacho.

YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA

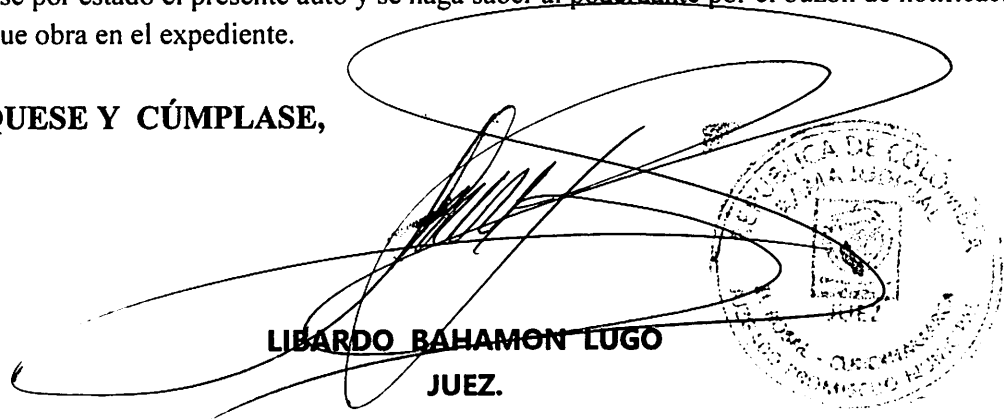
Conforme el informe secretarial que antecede contrarrestada la información contenida en el expediente., el Despacho

RESUELVE:

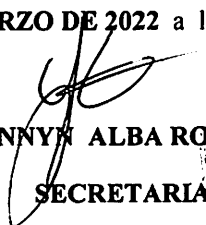
PRIMERO.- ACÉPTESE la renuncia del poder conferido para actuar dentro del presente proceso del Dr. Jose Rusevelt Murcia Jaramillo, portador de la Tarjeta Profesional No. 74187 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de lo consagrado en el **artículo 76 del C.G.P.**

SEGUNDO: ADVIÉRTASE que la renuncia no pone término al poder, sino **cinco (5)** días después de notificarse por estado el presente auto y se haga saber al poderrante por el buzón de notificaciones judiciales que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIBARDO BAHAMON LUGO
JUEZ.

1. Fls. 243,244 y 245 Cuaderno Principal.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Rosal, Cundinamarca
El auto anterior se notificó por ESTADO No. 08. Hoy 23
DE MARZO DE 2022 a las 8:00 AM.

YASSENNYN ALBA RODRIGUEZ
SECRETARIA